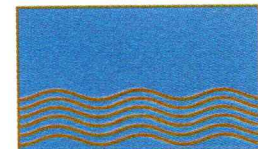




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 419-2019-MPCVZ-ALC

Zorritos, 02 de Octubre del 2019

VISTO:

Oficio Múltiple N° 012-2019/GOB.REG.TUMBES/DIRCETUR-DR-DT de fecha 26 de Setiembre del 2019, Informe N° 040-2019-SPEYT-MPCVZ de fecha 02 de Octubre del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política modificado La Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680 y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo señalado en el inciso 6) del Artículo 20° concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala como una de las atribuciones del Alcalde emitir Resoluciones de Alcaldía para aprobar y resolver asuntos de carácter administrativo;

Que, el Plan de Protección al Turista, tiene como misión promover y garantizar la seguridad personal del turista a través del compromiso de los actores involucrados en la gestión del turismo y el fortalecimiento de los recursos y servicios turísticos.

Que, mediante Informe Múltiple N° 012-2019/GOB.REG.TUMBES/DIRCETUR-DR-DT de fecha 26 de Setiembre del 2019, emitido por el Lic. Melissa Ruth Barreto Palomino- Directora Regional, donde solicita la acreditación y/o conformar su representante titular y alterno de su institución a la Red Regional de Protección al Turista.

Que, mediante Informe N° 040-2019-SPEYT-MPCVZ de fecha 02 de Octubre del 2019, emitido por la Lic. Carmen Gracia Herrera - Sub Gerente de Promoción Empresarial y Turismo de la MPCVZ, hace de conocimiento la conformación del representante titular y representante alterno de la Municipalidad a la Red Regional de Protección al Turista.

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6), del Artículo 20° y el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales a fines.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMACIÓN del representante Titular y Alterno de la Municipalidad a la Red Regional de protección al Turista:

Representante	Nombre y Apellidos	Cargo	Celular	Correo Electrónico
Titular	Carmen Zita Gracia Herrera	Sub Gerente de Promoción Empresarial y Turismo	999170648	Carmengarcia17_1@hotmail.com
Alterno	Tatiana Paola Cesti Saldarriaga	Asistente	965423662	Tatianapaolacestisaldarriaga@gmail.com

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



ARTICULO SEGUNDO: DÉJESE sin efecto toda disposición que contravenga la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Turismo y a los interesados, para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Subgerencia de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad <http://www.info@municvz.gob.pe>.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com